

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[8L/5300-1769] [8L/5300-1934] [8L/5300-1946] [8L/5300-2051] [8L/5300-2116] [8L/5300-2845] [8L/5300-2856] [8L/5300-2917] [8L/5300-2930] [8L/5300-3043] [8L/5300-3047] [8L/5300-3050] [8L/5300-3059] [8L/5300-3169] [8L/5300-3248] [8L/5300-3249]

Contestaciones.

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 14 de febrero de 2014

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-3047]

CANTIDADES INGRESADAS ANUALMENTE EN CONCEPTO DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL POR EL ESTABLECIMIENTO, MEJORA Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y DE SALVAMENTO DE CANTABRIA, PRESENTADA POR D. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ MAÑANES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

"La Contribución Especial por el establecimiento, mejora y ampliación de los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y de Salvamento de Cantabria, se establece a partir del año 2012.

La recaudación correspondiente al año 2012 asciende a 1.050.500,14 euros.

En el año 2013 se ha recibido de la Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, UNESPA, la cantidad de 1.171.417,02 euros."